

CASTRO, 16 de enero de 2019.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión Ord. N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto Municipal año 2019 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio suscrito entre este municipio y Don MARCELO AQUILES VERGARA DURAN, como monitor de taller de taekwondo los días martes y jueves de 18 a 20:00 hrs en el gimnasio Luis Uribe Diaz y los martes y jueves en población la Campiña de 11:30 a 13 hrs, durante los meses de enero y febrero seis horas semanales del presente año.

El gasto se imputará a la cuenta 21.04.004 del centro de costo 050501, de la Oficina de Deportes perteneciente al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

AVH/DMV/JVS/jaze.-

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Deportes



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)